



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 005 DE 16 MAYO DE 2018

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SAN PELAYO- CORDOBA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Carlos Andrés Galván García**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.302.055**, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana "**SAN PELAYO FIRMES Y UNIDOS**" el día cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), se inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Pelayo- Córdoba para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato, denominado "**SAN PELAYO FIRMES Y UNIDOS**".

Que, mediante Resolución N° 001 del 21 de Abril de 2017, de la Registraduría Municipal de San Pelayo - Córdoba se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación Ciudadana de Revocatoria del Mandato y se reconoció como Promotor y Vocero del mismo al señor, **Carlos Andrés Galván García** identificado con cédula de ciudadanía No. **78.302.055**.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato denominada "**SAN PELAYO FIRMES Y UNIDOS**" le fue asignado el número de Radicación 2017-001-1355-00

Que, el día cuatro (04) de Abril de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de San Pelayo- Córdoba hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero y Promotor del Mecanismo Inscrito.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de *San Pelayo- Córdoba* por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 001 de fecha 22 de agosto de 2017

Que, mediante oficio 265 de fecha 23 de agosto de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de San Pelayo - Córdoba remite a la Dirección de Censo Electoral de la

Registraduria Municipal de San pelayo - cordoba

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. _____ de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en las Acta 01 del 22 de Agosto 2017 adjunta al mismo.

Que, mediante Oficio radicado No. RM-2017-09-001-13055 del 04 de Octubre de 2017, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de la Revocatoria del Mandato Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado, con radicado RM-2017-09-001-13055 de la verificación en la Dirección de Censo Electoral.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNFP– 1197 de fecha Nueve (09) de Abril de 2018.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No 265 del 23 de Agosto de 2017, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 591 que:

- El número total de respaldos consignados fue 7414
- El número total de apoyos validos fue 4093
- El número total de apoyos nulos fue 3321
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son 4019

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SÍ** cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato denominada "**REVOCATORIA "SAN PELAYO FIRMES Y UNIDOS"**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **Carlos Andrés Galván García**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.302.055**, vocero de la iniciativa ciudadana de Revocatoria del Mandato denominada "**REVOCATORIA "SAN PELAYO FIRMES Y UNIDOS"**".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Gobernador del Departamento de CORDOBA de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3

Continuación Resolución No. _____ de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pelayo Córdoba- a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).

STIVEN YESID ROMERO MARTINEZ

Registrador Municipal del Estado Civil de San Pelayo -Córdoba